

# AYUNTAMIENTO DE MAZARIEGOS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente que tiene por objeto el arrendamiento, mediante CONCURSO, de los inmuebles, fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, y calificados como bienes patrimoniales, siguientes:

### LOTE ÚNICO:

Polígono y parcela, paraje	Superficie (Ha)
Polígono 7 parcela 10.001 LA GÜERA	22,35
Polígono 7 parcela 20.001 LA GÜERA	0,13

Publicada la licitación en el B.O.P. de Palencia nº 102 de fecha 24 de agosto de 2020, así como en el Tablón de Anuncios y en la Web municipal, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, han presentado sus proposiciones los siguientes candidatos:

— D. Jesús Ángel Reca Escudero.

Procediéndose el 14 de septiembre del presente, en acto público, por el órgano de contratación a la apertura de la única proposición presentadas dentro del plazo establecido en la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del Concurso.

Tras lo cual, el Alcalde, de conformidad a lo dispuesto en la D.A.2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resolvió lo siguiente:

*“Visto el expediente que está tramitando este Ayuntamiento, de arrendamiento, mediante concurso, de inmuebles fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. de Palencia nº 102 de fecha 24 de agosto de 2020.*

*Habiéndose procedido el 11 de septiembre de 2020 a la apertura del sobre 1 y el 14 de septiembre a la apertura del sobre 2 de la única oferta/proposición presentada, en tiempo y forma.*

*De conformidad a lo dispuesto en la D.A.2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO:*

*Primero: Clasificar las ofertas, por orden decreciente, según su valoración con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:*

	1º clasificado	2º clasificado
<b>LOTE ÚNICO:</b>		
- Polígono 7 parcela 10.001	JESÚS A. RECA ESCUDERO	-----
- Polígono 7 parcela 20.001	70,06 puntos	

**Segundo:** Requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta, para el lote de fincas rústicas a concurso, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el justificante de haber constituido la fianza definitiva correspondiente.

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta."*

Requerido el licitador clasificado en primer lugar, para presentar la documentación señalada la Cláusula 9ª del PCAP, ante lo cual, D. Jesús A. Reca Escudero ha presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida.

Examinada la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido en la D.A.2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y mediante concurso, la siguiente adjudicación:

- **LOTE ÚNICO. - Polígono 7 parcela 10.001 y Polígono 7 parcela 20.001 (Mazariegos)...** Adjudicatario: JESÚS ÁNGEL RECA ESCUDERO D.N.I. (70,06 puntos) por 3.406,00 euros anuales.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación al único licitador y proceder a devolución de la fianza provisional.

**TERCERO.** El adjudicatario queda obligado a abonar a este Ayuntamiento los gastos del anuncio en el B.O.P. que ascienden a 42,94 euros, en el plazo de 10 días hábiles desde que se le notifique la presente, de conformidad con la cláusula 13ª del Pliego, y a suscribir el documento de formalización del contrato dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 10ª del Pliego regulador.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Mazariegos a 21 de septiembre de 2020.

El Alcalde,

Fdo.: D. Anastasio Morate Fernández.